

Régimen Local, 150 número 3 de la Ley 39/88, de 28 de Diciembre y 20 número 3 del Real Decreto 500/1990, de 20 de Abril.

Contra esta aprobación definitiva podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo, por los legitimados del artículo 151, número 1, con arreglo a los motivos de su número 2, de la Ley 39/88, de 28 de Diciembre, según autoriza su artículo 152, número 1, en plazo de dos meses, en relación con el artículo 58 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, de 27 de Diciembre de 1956.

En Cabezón de Cameros, a 22 de Diciembre de 1993.— El Alcalde.

AYUNTAMIENTO DE CAMPROVIN

Aprobación definitiva del Presupuesto General para el ejercicio de 1994
III.C.8484

De conformidad con los artículos 112.3 de la Ley 7/85, de 2 de abril, 150.3 de la Ley 39/88 de 28 de diciembre, y una vez transcurrido el plazo de exposición al público, sin que se haya formulado reclamación de ningún tipo, se ha adoptado acuerdo de elevar a definitivo el Presupuesto inicialmente aprobado para el próximo ejercicio de 1994, quedando el presupuesto en resumen, de la siguiente manera:

ESTADO DE INGRESOS POR CAPITULOS

Cap.	Denominación	Pesetas
A) Operaciones corrientes		
1	Impuestos directos	5.115.000
2	Impuestos indirectos	200.000
3	Tasas y otros ingresos	4.450.000
4	Transferencias corrientes	3.640.000
5	Ingresos patrimoniales	1.475.000
B) Operaciones de capital		
6	Enajenación de inversiones reales	600.000
7	Transferencias de capital	20.000
Total ingresos		15.500.000

ESTADO DE GASTOS POR CAPITULOS

A) Operaciones corrientes		
1	Gastos de personal	1.760.000
2	Gastos en bienes corrientes y servicios	6.355.000
3	Gastos financieros	615.000
4	Transferencias corrientes	170.000
B) Operaciones de capital		
6	Inversiones reales	5.930.000
9	Pasivos financieros	670.000
Total gastos		15.500.000

Plantilla y relación de puestos de trabajo de esta Entidad, aprobado junto con el Presupuesto General para el ejercicio de 1994.

A) PLAZAS DE FUNCIONARIOS

1. Con Habilitación Nacional
 - 1.1. Secretario-Interventor: 1 plaza

Según lo dispuesto en el artículo 152.1 de la citada Ley 39/88, se podrá interponer directamente contra el referenciado Presupuesto General, recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente hábil al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de La Rioja.

En Camprovin, a 15 de Diciembre de 1993.— El Alcalde, Francisca Rica Pascual.

AYUNTAMIENTO DE CASTROVIEJO

Aprobación definitiva del Presupuesto General para el ejercicio de 1994
III.C.8485

De conformidad con los artículos 112.3 de la Ley 7/85, de 2 de abril, 150.3 de la Ley 39/88 de 28 de diciembre, y una vez transcurrido el plazo de exposición al público, sin que se haya formulado reclamación de ningún tipo, se ha adoptado acuerdo de elevar a definitivo el Presupuesto inicialmente aprobado para el próximo ejercicio de 1994, quedando el presupuesto en resumen, de la siguiente manera:

ESTADO DE INGRESOS POR CAPITULOS

Cap.	Denominación	Pesetas
A) Operaciones corrientes		
1	Impuestos directos	675.000
2	Impuestos indirectos	10.000
3	Tasas y otros ingresos	1.280.000
4	Transferencias corrientes	710.000
5	Ingresos patrimoniales	3.400.000
B) Operaciones de capital		
7	Transferencias de capital	25.000
Total ingresos		6.100.000

ESTADO DE GASTOS POR CAPITULOS

A) Operaciones corrientes		
1	Gastos de personal	855.000
2	Gastos en bienes corrientes y servicios	2.335.000
3	Gastos financieros	6.000
4	Transferencias corrientes	170.000
B) Operaciones de capital		
6	Inversiones reales	2.690.000
9	Pasivos financieros	44.000
Total gastos		6.100.000

Plantilla y relación de puestos de trabajo de esta Entidad, aprobado junto con el Presupuesto General para el ejercicio de 1994.

A) PLAZAS DE FUNCIONARIOS

1. Con Habilitación Nacional
 - 1.1. Secretario-Interventor: 1 plaza
 2. Administración General
 - 2.1. Auxiliar de Admón. General: 1

Según lo dispuesto en el artículo 152.1 de la citada Ley 39/88, se podrá interponer directamente contra el referenciado Presupuesto General, recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente hábil al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de La Rioja.

En Castroviejo, a 15 de Diciembre de 1993.— El Alcalde.

AYUNTAMIENTO DE OCHANDURI

Exposición de la Liquidación y Cuenta General del Presupuesto de 1992
III.C.8441

Aprobado en Sesión de 29 de noviembre de 1.993, la Liquidación del Presupuesto General de este Ayuntamiento de 1.992, así como la Cuenta General de dicho ejercicio, en cumplimiento de lo preceptuado en el art. 193.3 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, quedan expuestos los expedientes de su razón en la Secretaría de este Ayuntamiento durante el plazo de quince días, a fin de que durante los mismos y en los ocho días siguientes, contados a partir de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de La Rioja, los interesados legitimados puedan presentar las reclamaciones, reparos u observaciones que a derecho conviniere, ante el Pleno del Ayuntamiento.

Ochánduri, a 30 de noviembre de 1.993.— El Alcalde, Elías Marrón Ruiz.

AYUNTAMIENTO DE ORTIGOSA

Modificación e imposición de Ordenanzas Fiscales

III.C.8493

El Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 25 de noviembre de 1993, aprobó inicialmente la modificación de la Ordenanza Fiscal reguladora de la Tasa de Recogida de Basuras domiciliarias, residuos sólidos urbanos.

Al mismo tiempo aprobó inicialmente la imposición de la Ordenanza Fiscal reguladora de la Tasa por prestación de los servicios de Alcantarillado y la Ordenanza Reguladora del Precio Público por el Servicio de Ayuda a Domicilio.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 17 de la Ley 39/88 de 28 de diciembre, y 49-b) de la Ley 6/1985, de 2 de abril, se abre un período de información pública por plazo de 30 días contados a partir de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de La Rioja, para que pueda ser examinado en la Secretaría de este Ayuntamiento y presentar cuantas alegaciones y sugerencias se estimen pertinentes.

En el supuesto de que no se presenten reclamaciones se entenderá definitivamente aprobados dichos acuerdos hasta entonces provisionales. Lo que se hace público para general conocimiento.

Ortigosa de Cameros, a 4 de noviembre de 1993.— El Alcalde, Lucilio Noval Martínez.

Régimen Local, 150 número 3 de la Ley 39/88, de 28 de Diciembre y 20 número 3 del Real Decreto 500/1990, de 20 de Abril.

Contra esta aprobación definitiva podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo, por los legitimados del artículo 151, número 1, con arreglo a los motivos de su número 2, de la Ley 39/88, de 28 de Diciembre, según autoriza su artículo 152, número 1, en plazo de dos meses, en relación con el artículo 58 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, de 27 de Diciembre de 1956.

En Cabezón de Cameros, a 22 de Diciembre de 1993.— El Alcalde.

AYUNTAMIENTO DE CAMPROVIN

Aprobación definitiva del Presupuesto General para el ejercicio de 1994
III.C.8484

De conformidad con los artículos 112.3 de la Ley 7/85, de 2 de abril, 150.3 de la Ley 39/88 de 28 de diciembre, y una vez transcurrido el plazo de exposición al público, sin que se haya formulado reclamación de ningún tipo, se ha adoptado acuerdo de elevar a definitivo el Presupuesto inicialmente aprobado para el próximo ejercicio de 1994, quedando el presupuesto en resumen, de la siguiente manera:

ESTADO DE INGRESOS POR CAPITULOS

Cap.	Denominación	Pesetas
A) Operaciones corrientes		
1	Impuestos directos	5.115.000
2	Impuestos indirectos	200.000
3	Tasas y otros ingresos	4.450.000
4	Transferencias corrientes	3.640.000
5	Ingresos patrimoniales	1.475.000
B) Operaciones de capital		
6	Enajenación de inversiones reales	600.000
7	Transferencias de capital	20.000
Total ingresos		15.500.000

ESTADO DE GASTOS POR CAPITULOS

A) Operaciones corrientes		
1	Gastos de personal	1.760.000
2	Gastos en bienes corrientes y servicios	6.355.000
3	Gastos financieros	615.000
4	Transferencias corrientes	170.000
B) Operaciones de capital		
6	Inversiones reales	5.930.000
9	Pasivos financieros	670.000
Total gastos		15.500.000

Plantilla y relación de puestos de trabajo de esta Entidad, aprobado junto con el Presupuesto General para el ejercicio de 1994.

A) PLAZAS DE FUNCIONARIOS

1. Con Habilitación Nacional
 - 1.1. Secretario-Interventor: 1 plaza

Según lo dispuesto en el artículo 152.1 de la citada Ley 39/88, se podrá interponer directamente contra el referenciado Presupuesto General, recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente hábil al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de La Rioja.

En Camprovin, a 15 de Diciembre de 1993.— El Alcalde, Francisca Rica Pascual.

AYUNTAMIENTO DE CASTROVIEJO

Aprobación definitiva del Presupuesto General para el ejercicio de 1994
III.C.8485

De conformidad con los artículos 112.3 de la Ley 7/85, de 2 de abril, 150.3 de la Ley 39/88 de 28 de diciembre, y una vez transcurrido el plazo de exposición al público, sin que se haya formulado reclamación de ningún tipo, se ha adoptado acuerdo de elevar a definitivo el Presupuesto inicialmente aprobado para el próximo ejercicio de 1994, quedando el presupuesto en resumen, de la siguiente manera:

ESTADO DE INGRESOS POR CAPITULOS

Cap.	Denominación	Pesetas
A) Operaciones corrientes		
1	Impuestos directos	675.000
2	Impuestos indirectos	10.000
3	Tasas y otros ingresos	1.280.000
4	Transferencias corrientes	710.000
5	Ingresos patrimoniales	3.400.000
B) Operaciones de capital		
7	Transferencias de capital	25.000
Total ingresos		6.100.000

ESTADO DE GASTOS POR CAPITULOS

A) Operaciones corrientes		
1	Gastos de personal	855.000
2	Gastos en bienes corrientes y servicios	2.335.000
3	Gastos financieros	6.000
4	Transferencias corrientes	170.000
B) Operaciones de capital		
6	Inversiones reales	2.690.000
9	Pasivos financieros	44.000
Total gastos		6.100.000

Plantilla y relación de puestos de trabajo de esta Entidad, aprobado junto con el Presupuesto General para el ejercicio de 1994.

A) PLAZAS DE FUNCIONARIOS

1. Con Habilitación Nacional
 - 1.1. Secretario-Interventor: 1 plaza
 2. Administración General
 - 2.1. Auxiliar de Admón. General: 1

Según lo dispuesto en el artículo 152.1 de la citada Ley 39/88, se podrá interponer directamente contra el referenciado Presupuesto General, recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente hábil al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de La Rioja.

En Castroviejo, a 15 de Diciembre de 1993.— El Alcalde.

AYUNTAMIENTO DE OCHANDURI

Exposición de la Liquidación y Cuenta General del Presupuesto de 1992
III.C.8441

Aprobado en Sesión de 29 de noviembre de 1.993, la Liquidación del Presupuesto General de este Ayuntamiento de 1.992, así como la Cuenta General de dicho ejercicio, en cumplimiento de lo preceptuado en el art. 193.3 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, quedan expuestos los expedientes de su razón en la Secretaría de este Ayuntamiento durante el plazo de quince días, a fin de que durante los mismos y en los ocho días siguientes, contados a partir de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de La Rioja, los interesados legitimados puedan presentar las reclamaciones, reparos u observaciones que a derecho conviniere, ante el Pleno del Ayuntamiento.

Ochánduri, a 30 de noviembre de 1.993.— El Alcalde, Elías Marrón Ruiz.

AYUNTAMIENTO DE ORTIGOSA

Modificación e imposición de Ordenanzas Fiscales

III.C.8493

El Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 25 de noviembre de 1993, aprobó inicialmente la modificación de la Ordenanza Fiscal reguladora de la Tasa de Recogida de Basuras domiciliarias, residuos sólidos urbanos.

Al mismo tiempo aprobó inicialmente la imposición de la Ordenanza Fiscal reguladora de la Tasa por prestación de los servicios de Alcantarillado y la Ordenanza Reguladora del Precio Público por el Servicio de Ayuda a Domicilio.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 17 de la Ley 39/88 de 28 de diciembre, y 49-b) de la Ley 6/1985, de 2 de abril, se abre un período de información pública por plazo de 30 días contados a partir de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de La Rioja, para que pueda ser examinado en la Secretaría de este Ayuntamiento y presentar cuantas alegaciones y sugerencias se estimen pertinentes.

En el supuesto de que no se presenten reclamaciones se entenderá definitivamente aprobados dichos acuerdos hasta entonces provisionales. Lo que se hace público para general conocimiento.

Ortigosa de Cameros, a 4 de noviembre de 1993.— El Alcalde, Lucilio Noval Martínez.